

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 04 de diciembre de 2020

Referencia: Verbal Sumario No. 2017-1404

Vistas las documentales que reposan a numerales 9 a 13 del cuaderno principal,
el Juzgado,

RESUELVE:

1. **TENER POR NOTIFICADO** a los demandados **RUBÉN DARÍO RODRÍGUEZ BELLO y CARLOS ENRIQUE ÁLVAREZ ORTIZ**, se notificaron a través de Curador Ad-litem el día 30 de septiembre de 2020, tal como consta en acta que obra a folio 9 del encuadernado principal, quien dentro del término legal contestó la demanda presentando hechos constitutivos de excepciones de mérito.

2. **CORRER TRASLADO** a la parte demandante por el término de tres (3) días de las excepciones de mérito planteadas por los demandados **MATILDE PACHECO AGUILAR, RUBÉN DARÍO RODRÍGUEZ BELLO y CARLOS ENRIQUE ÁLVAREZ ORTIZ** en escritos que obra a folios 198 a 307 del cuaderno principal digitalizado y numeral 13 del presente paginario virtual, tal como lo previene el inciso 6° del artículo 391 del Código General del Proceso.

Una vez vencido el término aquí indicado, la Secretaría proceda a ingresar el proceso al Despacho a fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 51

Fijado hoy 07 de diciembre de 2020

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaría

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**98ec3fa1d2fea369dd65c52bc683d1432b9f3c84a161b4df57eb77d
17b5de82e**

Documento generado en 03/12/2020 11:31:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>